

Carlos García Fernández, titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Agradezco al mismo tiempo a don Mariano González Zarur, presidente del Comité de Competitividad de la Cámara de Diputados; al diputado Salvador Barajas del Toro, presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; al gobierno del estado de Aguascalientes; a la CONAGO, al IMCO; a nuestros compañeros del presidium y a todos ustedes por el privilegio de compartir algunos puntos de vista.

Escuchando con atención las distintas intervenciones y de alguna manera sintiéndome interpelado y motivado por ésta última de mi amigo Mario Rodarte, a propósito de la mala regulación y la opacidad, ahí les van algunos de los antídotos para lograr buena regulación y transparencia.

Efectivamente, cuando estaba alguna vez —y aquí tengo el gusto de compartir una universidad de postgrado con el doctor José Luis Fernández, la de Bristol—, becado como estaba por los rotarios ingleses, alguna vez alguno de ellos me dijo: “Carlos, sabes cuál es la diferencia entre un pesimista y un optimista”, y le dije: “no”, “pues que un pesimista encuentra un problema en una oportunidad, un optimista, una oportunidad, un reto, un desafío en cada problema”. Y ésta es una mesa de optimistas igual que ustedes y en ese sentido entonces vamos a hablar justamente de los retos que muy bien aquí se han expresado por parte de quienes me precedieron en el uso de la palabra, pero al mismo tiempo de las medidas que hemos venido construyendo trabajando en equipo con don Mario Rodarte y el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, que atinadamente encabeza, con nuestros amigos diputados, con los senadores, con los gobiernos de los estados, con el sector privado.

Finalmente este tema —ya se dijo— es un tema de todos, porque en este barco que se llama México vamos todos, de tal suerte que en la medida en que seamos capaces con imaginación, talento, sentido común y buena voluntad de ponernos de acuerdo, en esa medida vamos a ir construyendo acciones concretas y específicas como tiros de precisión, para mejorar de manera creciente y urgente las condiciones de competitividad en este país y llevarlas a todos los rincones del mismo, porque si la Federación hace su tarea, pero no logramos articular esto con los gobiernos estatales y municipales, con el sector privado, con la Cámara de Diputados y Senadores, con las legislaturas locales, con la sociedad en general, con los empresarios, la tarea se quedará corta, se quedará, en el mejor de los casos, a la mitad.

Ahí quiero invitarlos a ustedes a hacer un planteamiento muy simple a partir de una triple dinámica: ver, juzgar, actuar.

Ver, qué significa. Observar la realidad con atención y en ese sentido los diagnósticos nos dan una idea muy clara de cómo podemos observar a México de cara a sí mismo y frente al mundo. Yo lo que diría en el terreno del ver, es que este país está sobre diagnosticado.

Tenemos que pasar a la segunda etapa, al juzgar. El juzgar lo que implica es responder los cómo, y aquí el doctor Fernández nos hablaba de algunos cómo, la diputada también nos señalaba algunos cómo; Mario nos señalaba algunos cómo y quienes nos precedieron en el uso de la palabra otro tanto de lo mismo. Es decir, trazaron de común acuerdo líneas estratégicas a través de las cuales de facto mejoraremos la competitividad en México desde todos los puntos de vista, en el terreno muy amplio de la agenda que implica mejorar esta capacidad de atraer y retener inversión productiva generadora de empleo.

De ahí, del ver y el juzgar pasemos en un círculo virtuoso a la tercera etapa, al actuar. Ver, juzgar, actuar, porque normalmente el péndulo oscila en México —y ya lo decía la diputada y lo decía muy bien— en el ver y el juzgar, ver y juzgar, pero no nos atrevemos a dar el salto con imaginación, con talento y generando a partir de aquello que nos une más que aquello que nos distancia y nos diferencia, una agenda común que más allá de colores, olores y sabores, seamos capaces de diseñar, porque lo que está en juego es este país y por lo tanto necesitamos implementar a nivel de la acción concreta, una agenda específica que nos permita generar las condiciones propicias a través de las cuales atraigamos y retengamos inversión productiva y generemos los empleos que tanto se necesitan.

En ese sentido, para iniciar la presentación, ¿Qué es la mejora regulatoria? Es el antídoto de lo que don Mario Rodarte nos señalaba: a la mala regulación, mejora regulatoria; a la deficiente regulación, mejora regulatoria; a la regulación excesiva, mejora regulatoria; a la regulación perniciosa y que causa tantos costos a la sociedad, mejora regulatoria.

Este conjunto de acciones de política pública tendientes a mejorar la calidad del marco normativo y los procesos administrativos que de éste se derivan a favor de la sociedad, es un conjunto de acciones que tienen como propósito mejorar la calidad del marco regulatorio normativo en México y los procesos administrativos que dentro de ese marco regulatorio establecen mecanismos de trato y de relación entre la sociedad y el gobierno, el gobierno y la sociedad.

Así, hay una instancia que el propio legislador, que el Congreso de la Unión creó en el orden federal y que sería muy importante replicar en los órdenes estatales y municipales, que se convierta en un garante ciudadano de la calidad de la regulación, en un *ombudsman* que vele por los intereses de la

sociedad y no vea desde la perspectiva única y exclusivamente gubernamental la realidad económica, social y política de nuestro país.

Es indispensable tener reglas del juego, porque ya el buen Aristóteles hace 23 siglos había hablado de que el ser humano es un zoom políticón, un animal político y mismo para un juego de ajedrez que para una partida de dominó o para jugar fútbol, se necesitan reglas del juego.

Pero cuántos Pichichis hubiera ganado Hugo Sánchez si las reglas para jugar fútbol hubieran tenido absolutamente engarrotado a él y al resto de sus compañeros en el terreno de juego. El que se mueva a la derecha, sanción; el que avanza tres pasos en una fracción de segundo, amonestación; el que se acerca a la línea de meta sin balón, trámite. No hubiera ganado un solo Pichichi. Reglas del juego simples que den seguridad y certidumbre a los actores y permitan la expansión de las actividades productivas y que el genio emprendedor de todos los mexicanos pueda florecer con facilidad en un marco jurídico que da flexibilidad, certidumbre y que propicie inversión productiva generadora de empleos.

En ese sentido es necesario tener presente que el legislador previó, al menos en el orden federal, una instancia que es la COFEMER, la Comisión Federal de Mejora regulatoria, que tiene como papel central la de ser un garante ciudadano de la calidad de la regulación federal. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía cuyo objeto y mandato es garantizar la transparencia ante la opacidad, el antídoto, opacidad de la que hablaba nuestro amigo Mario Rodarte, el antídoto es la transparencia; garantizar la transparencia y la elaboración y aplicación de regulaciones para que éstas generen beneficios superiores a costos de cumplimiento para la sociedad.

Así, la regulación debe ser simple, clara y práctica, no debe ser complicada, ineficiente y sólo para grandes iluminados, para expertos; debe minimizar las distorsiones de los mercados eliminando barreras de acceso a los propios mercados; debe construirse de manera conjunta con la sociedad y con los sectores interesados dentro de la propia sociedad. No hay mejor regulación que aquella que se hace a la luz de todos, de manera transparente e incluyente, y nunca en lo oscuro y excluyendo a determinados actores de la sociedad.

En materia de estados y municipios, la mejora regulatoria es una herramienta esencial para lograr que el marco jurídico en ese sentido permita a las administraciones públicas locales ofrecer a los ciudadanos trámites y servicios de calidad en un entorno de transparencia y certidumbre; necesitamos aplicar esta disciplina, esta dosis de mejora regulatoria a toda regulación, federal, estatal e incluso, municipal.

¿Cuáles son algunas de estas estrategias? El sistema de apertura rápida de empresas; segunda, las leyes de mejora regulatoria; tercera, asesoría y capacitación; cuarta, herramienta; convenios de mejora regulatoria.

Me referiré brevemente a estas estrategias.

SARE, no es sólo una inmobiliaria, es un sistema de apertura rápida de negocios. Decía y decía bien Mario Rodarte, y decía y decían bien quienes me procedieron en el uso de la palabra, la propia diputada: En México, el segundo deporte nacional por excelencia, después del malparado fútbol, es la emisión de regulación. Todo mundo quiere regulación, trámites, regulación, trámites y regulación, hasta que se oye el clamor de la sociedad que dice: No más regulación, mejor regulación; no más trámites, buenos y trámites mínimos.

Y así como antídoto diseñamos el SARE, un sistema a través del cual vertebramos nuestros esfuerzos los tres órdenes de gobierno, sin importar colores, olores y sabores, porque como le decía el otro día al gobernador Cuauhtémoc al gobernador Lázaro Cárdenas, como le decía el otro día al gobernador Eduardo Bours, o lo mismo a Amalia García, la COFEMER es daltónica, la COFEMER lo que le apuesta es a que trabajemos en equipo los tres órdenes de gobierno para ofrecer al ciudadano, a Juan ciudadano, a Iliza emprendedora, a Cástulo empresario —y voy mejorando los nombres. En ese sentido, ofrecerle detrás de una sola ventanilla todos sus trámites en 72 horas.

Hemos hecho ese trabajo aquí en Aguascalientes y en otras 31 entidades de la República, mejorar el clima de negocios implica rapidez, transparencia, eficiencia y eficacia en la respuesta a aquel a quien la autoridad se debe: El ciudadano.

De tal suerte que en www.cofemer.gob.mx encontrarán ustedes los 122 SARE, las 122 ventanillas únicas que al día de hoy están operando para entregar en 72 horas permisos federales, estatales y municipales en más de 600 kilos de bajo riesgo, según la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

Así, tenemos dos trámites federales, el trámite de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y el permiso para constituir una sociedad por parte de Relaciones Exteriores, que tenemos identificados como los dos únicos trámites federales que resulta condición *sine qua non* para arrancar un negocio en México, en 72 horas el micro, pequeño, mediano empresario tiene sus permisos federales y tiene permisos estatales y municipales, ¿cuáles? Los que de acuerdo a la reingeniería de procesos que hemos hecho

en ese municipio, en lo particular en el que se pretende abrir un SARE, nos llevan a la conclusión en un ejercicio estrictamente adelgazado, que son los trámites indispensables, como una licencia de uso de suelos, o una licencia de funcionamiento, para arrancar rápida, velozmente, un negocio en México.

Así hay 122 módulos SARE en todo el país, y en ese sentido, no estamos satisfechos; no estamos ni remotamente satisfechos con lo logrado. Nada más quiero señalarles en estos cinco minutos y 15 segundos que me quedan, señalarles que estas 122 ventanillas están operando el día de hoy, pero hay más de dos mil municipios en la República Mexicana.

Hemos focalizado nuestros esfuerzos en los llamados municipios competitivos, ciudades competitivas, aquellas en las que se despliega la mayor actividad económica, comercial e industrial de México; sin embargo, bien lo decía don Mario Rodarte, hay mucho terreno por avanzar todavía en términos de la rapidez, la eficiencia y la eficacia para la apertura sencilla, simple y expedita de negocios en México.

Estos SARE, el primero de ellos se abre —nada más les comparto la fecha—, en el año 2002. Yo me pregunto, ¿qué hicimos el siglo XX? ¿Qué hicimos el siglo XX en materia de competitividad? Ustedes me corresponden, el TLC de América del Norte, lo negociamos y entró en vigor el primero de enero de 1994; la Comunidad Económica Europea, formada por seis países de origen suscribe en Roma un tratado de integración económica en tercer nivel, no era sólo zona de libre comercio, una unión aduanera, sino era un mercado común, un nivel de integración infinitamente más profundo, en el año de 1957. No nos comparemos con la Comunidad Económica Europea, comparémonos con alguna realidad jurídico de comercio libre y de inversión, mucho más próxima a nosotros, EFTA, EFTA: The European Free Trade Agreement, NAFTA-EFTA, NAFTA-EFTA, suenan parecido, ¿no? 1961, los

países, cuatro de ellos que en 57 no estaban dispuestos a entrarle a un nivel tan profundo de integración económica suscribieron EFTA: Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, 1961, firmaron el EFTA, el tratado de libre comercio de Europa en Estocolmo, ¿qué hicimos en 33 años, entre 1961 y 1994? ¿Qué hicimos en 33 años? Tres décadas, seis lustros, casi siete lustros. 2004, 2002, apenas arrancan los SARES. Necesitamos acelerar, la clave aquí es rumbo y aceleración, rumbo y aceleración, vertebrando esfuerzos.

Ustedes si hoy acceden a la página de Internet de la COFEMER, www.cofemer.gob.mx, ahí encontrarán los anteproyectos regulatorios que el gobierno federal pretende emitir, iniciativas de leyes o reformas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas oficiales mexicanas o de emergencia, y ustedes pueden participar, participar con sus comentarios técnicos, jurídicos y económicos, para enriquecer a través de la mejora regulatoria el proceso regulatorio y que la regulación que emite el gobierno atienda los puntos de vista de la sociedad de manera transparente e incluyente.

Así, este mapa nos muestra brevemente leyes de mejora regulatoria, las tenemos particularmente en los estados de Colima, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas; leyes económicas que incluyen alguna disciplina sobre mejora regulatoria, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Solamente hay cuatro entidades que tienen disposiciones dispersas, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Oaxaca. No tienen leyes de mejora regulatoria, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala.

La institucionalización de la mejora regulatoria, como una disciplina que se auto impone el gobierno en favor de la sociedad sólo se da estrictamente en nueve estados que cuentan con una ley de mejora regulatoria.

¿Qué aspectos debe contener una ley estatal de mejora regulatoria? Los responsables de aplicar esta disciplina al interior del gobierno, por ejemplo, una unidad o entidad de mejora regulatoria, un consejo estatal plural de mejora regulatoria que asesore al gobierno con empresarios, representantes de consumidores y de la sociedad en general en sus tareas, e instrumentos específicos de mejora regulatoria para medir ex ante, es decir, antes de emitir la regulación y publicarla en la Gaceta Oficial, medir la calidad o la poca calidad o la falta de calidad y las necesarias medidas instrumentales a propósito de la regulación.

Para concluir, el estudio Doing Business, no me detengo mucho en este aspecto, nada más señalar que en la competitividad existen dos características fundamentales, es un concepto relativo, porque implica medirse con los mejores del mundo; y es un concepto dinámico, porque el que hoy deja de avanzar inmediatamente retrocede.

En ese sentido, el Banco Mundial está midiendo el clima de negocios en el país, a partir de cuatro indicadores en el caso del Banco Mundial: Tiempos y costos para la apertura de empresas; para el cumplimiento de contratos que involucra al Poder Judicial; registro de la propiedad y registro de garantías para la obtención de un crédito.

Así, en términos de días para abrir una empresa, Aguascalientes tiene en promedio 12 días; Australia, dos. Está Aguascalientes antes de otros muchos estados que van avanzando en ese mismo sentido. No me extiendo, pero simplemente destacar cómo se va avanzando en ese sentido y los retos que quedan pendientes por atender.

Conclusiones. La creación de empleos es crítica, el desideratum es fundamental; no exportemos personas a los desiertos, no exportemos mexicanos al otro lado de la frontera, porque hemos sido incapaces de retenerlos en su propia patria; exportemos bienes y servicios, aprovechando la red de tratados de libre comercio que el doctor Sojo señalaba.

44 naciones, más de mil millones de consumidores en el mundo, a los que podemos llevar bienes y servicios hechos en México con calidad, productividad y competitividad, para penetrar a esos mercados de manera exitosa y generar aquí, aquí, aquí, los empleos que tanto se requiere.

Para eso, la mejora regulatoria es uno de los múltiples instrumentos públicos, que debe garantizar a la sociedad en su conjunto y a los actores del sector privado, que existan en México, reglas del juego indispensables, pero mínimas, las mínimas indispensables, con la transparencia, la calidad que se requiere para hacer negocios e invertir en México, en un marco regulatorio, que propicie y fomente la inversión, porque sin inversión no habrá empleo.

El desideratum —ya lo dijo el Presidente Calderón— es más empleo, mejor empleo y para ello, necesitamos mejora regulatoria. Muchas gracias.